	C.C.: de
	Nombre del responsable:
	de <i>pulm</i>
ue haya lugar a ello. El brado la cuenta no es	pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta. Firma paciente: HBS Carolina.
	2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.
estados por los médicos es), copagos y cuotas CLINICA EMMINAUEL REHABILITACION Y	ión, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmueble gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO (INCURRENCIAS EMANUEL S.A.S., Y/O EMMANUEL INSTITUTO DE FANTILS.A.S; del paciente
que en la fecha E DEMENCIAS EMANUEL conforme con las siguientes	NFANTIL S.A.S para lienar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No emos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL D.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S. instrucciones:
:<	2
ŏ	CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO
Este le se suscribe hoy	Firma(s):
e él. CUARTO: a partiridad o más, pagaremos to o de pago a la etapa in de nuestro cargo los sario. Este pagaré será MANUEL S.A.S., y/o on las instrucciones que, inciso 2 del código de	gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.
42-63, o en su orden, o SEGUNDO: que a de máxima autorizada	al tenedor de este pagare, el día
Por	Intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias: otros gastos: ohlidamos a nagar dicha suma de dipero al acrondor de dispero de Basta de Basta de Constante de C
Por	capital:
identifica naies de CONSORCIO NUEL INSTITUTO DE por la cantidad de:	Yo/nosotros: ** (1885) (1871/1871) (1870) (
88 B 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PAGARE No. PAGARE No. 1268
Página 1 de 2	
Versión: 01	Principle Inde Danielas FR - THRI - 04 Original: 29/06/2017
LIZADOS	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITAL

de Deme

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

- THRL H

Original: 29/06/2017 8

Versión: Actualización: --/--/

2 de 2 Página

01

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA

PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES	
Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:	
Nombres: Jesús Aleman Cardona Serna	
Cedula de ciudadanía: 8, 497, 797	
Estado Civil: Willow // bre.	
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: $\mathcal{D}\mathcal{A}\mathcal{D}\mathcal{C}$	
Empresa empleadora: N y a Ser GC ioS SAS	
Dirección: Calle 143 # 778-20	
Teléfono(s): 3/2 5542+37	
Trabajador independiente (profesión u oficio):	
Dirección:	
Telefono(s):	

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. ď
- Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. ä
- O SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas por intermedio también, manera directa puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. de riesgo de a las centrales mencionada la información Enviar Ü
 - Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. O.
- Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos ui

autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es ras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

a cual entiendo	
razón por	
aberla comprendido a cabalidad,	
a y hi	
mente el contenido de esta cláusul	S
leído cuidadosal	sus implicacione
eclaro haber	us alcances y
	in

man 49 497. esus Nombres

ma;